

Oydo deun porser como Dossa
tal vecino, y natural dela dha
Junilla, y sus. Sane dela Preg
aella. Ala quinta Pregon
todo lo que Dossa dicho esta ve
y notorio publicá voz y fama,
quiere fho, en que se satisficó amendo e
sido leido su dicho encargo se el Secre
y lo prometis, y no firmo por quedisso no
Sane Escriván de queyo el presente Es.
La Camara Oife = anterior = Diego Hauam
Atorero = En la Ciudad de Granada
Diez y seis dias del mes de Diciembre de mil
y sesientos, y setenta, y un años. Para la
Procuracia, que esta mandada hacer. El
pedimento de los dhos Confrancisco, y D.
Alonso Carran, Miguel Malo de Molina
Procurador en esta Corte en nombre
de los suso dichos paseros por tercio
del Sr. D. Joseph Amener de la
osada natural de la Ciudad de Loxca